



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis-Tolima, Cinco (5) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: SUCESION INTESTADA.
CAUSANTE: MARIA TERESA MEDINA FAJARDO (q.e.p.d.).
RAD: 2021-00162-00

En atención del Despacho la constancia secretarial que antecede, en la cual se advierte un error en digitación en cuanto a la fecha de la providencia que corrigió el auto que aprueba la partición, pues se anotó erradamente el veintidós (22) de marzo de dos mil **veintitrés (2023)**, cuando debía ser el veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), revisada la publicación en estado advierte que efectivamente por error en digitación se modificó el año, en ese orden, de acuerdo al Art. 286 del C.G.P., el Despacho, ordena corregir la fecha de la providencia solo a lo que en la fecha corresponde, teniéndose como tal el "**veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**".

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEEN

Firmado Por:
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d6e1bd600e7e040fea0e3364ddd6f0275deac654d1ab714011636a7d98fcaac**

Documento generado en 05/04/2024 12:38:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>